

Ven. y q. qualq. r. gerencia me
nos, lo q. acordado q. hayan
bifide los propios y parte
de los individuos q. Ay. no
puede servir a pretexto ni
de en plaza p. q. los parti-
culares se privilegien a favor
facen lo que les conviene
conserpon de adho fondo
siendo liere a pesar q. que
se espone su fundam. el
Ay. q. por lo tanto queda
tro a los 10 años en q. judicial
no hauese recandado ferraser
por los vecinos q. se han
introducido a Tomper teneny
yahan cimientos en la Ram-
bla de Abuso, por repetido
los años en q. el Ay. de esta
ciudad ha embiado comisiones
q. demuevan los cimientos
hechos en aquella tier
nal como aparece a vany
exped. y q. en el año pre-
sente se oya ni tal cosa
del Ay. con su real m.
ha acordado de trams
ni arriq. a los Lub.
dones p. r. medio de la de
rennias, pero si hauido su-
to exigirle el taxago

